



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución justificación y abono de la subvención concedida a la comunidad de aguas "Pozo los Zarzales" en la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío, ejercicio de 2019.

Visto informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 11 de febrero de 2020, relativo a justificación y abono de la subvención concedida a favor de la Comunidad de Aguas Pozo Los Zarzales para la obra denominada "Ampliación y mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Los Zarzales", acogida a la convocatoria de subvenciones para la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de abril de 2019, se aprobaron las bases reguladoras de la subvención con destino a la ejecución de "Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019" (BOP 10 de mayo de 2019, núm. 57), así como su convocatoria (BOP 17 de mayo de 2019, núm. 60).

Segundo.- Que con fecha 22 de octubre de 2019 el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de "Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío, para el ejercicio 2019", concediendo una subvención, entre otros beneficiarios, a Comunidad de Aguas Pozo Los Zarzales, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	OBRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Comunidad de Aguas Pozo Los Zarzales V38224630	Ampliación y mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Los Zarzales.	6.405,00 €	19-0601-4121-77040

Asimismo, en virtud del citado acuerdo el plazo para la ejecución de las referidas inversiones finalizaría el 18 de noviembre de 2019 y el de justificación el día 25 del mismo mes, concediéndoseles, previa petición de la entidad beneficiaria, una prórroga por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de diciembre de 2019, estableciéndose en virtud de la misma **un plazo de ejecución hasta el 27 de abril de 2020 y de justificación hasta el 04 de mayo de 2020.**

Que dado que la prórroga propuesta se extendía al ejercicio presupuestario siguiente al de la imputación del gasto, obra en el expediente informe favorable de cobertura de gasto futuro del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 2 de diciembre de 2019, con reflejo en el documento contable en fase AD, y con cargo a la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, propuesta nº 19-012981 (ítem 19-025209).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bc6af6f8-8076-5273-9176-1bb6e809f7d5. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bc6af6f8-8076-5273-9176-1bb6e809f7d5>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 16:21:39 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 16:22:42 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a26d76c7-09b3-5703-a9ca-362dd6332c79. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a26d76c7-09b3-5703-a9ca-362dd6332c79>



Firma



Tercero.- Que con fecha 25 de noviembre de 2019 se presenta por registro telemático la documentación justificativa del destino dado a la subvención concedida conforme a lo dispuesto en la base undécima, apartado segundo, de las reguladoras de la presente subvención – documentación que se complementa posteriormente sin necesidad de requerimiento previo el día 22 de enero de 2020-.

Cuarto.- Que a la vista de la documentación justificativa aportada, se emite informe por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 11 de febrero de 2020 por el que se estima correcta la precitada documentación y se propone el abono de la subvención por su importe íntegro, esto es, **seis mil cuatrocientos cinco euros (6.405,00 €)**.

Quinto.- Que consta en el expediente administrativo documento contable en **fase O** por importe de seis mil cuatrocientos cinco euros **(6.405,00 €)**, y con cargo a la aplicación **presupuestaria 20-0701-4121-77040, número de propuesta 20-000697, ítem 20-000781**.

Sexto.- Que, según el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa limitada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que la implicación de este Cabildo Insular en la realización de dichas actividades se encuentra amparada en sus competencias de fomento del desarrollo económico y social de la isla, conforme a lo dispuesto en la letra d), apartado primero, del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el apartado primero del artículo 41 del mismo texto legal, y con lo dispuesto en el apartado primero, letra d), del artículo 8 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares.

II.- Que a la presente subvención resulta de aplicación, además de lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas al efecto por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2019 (BOP 10 de mayo de 2019, núm. 57), y en el acuerdo de otorgamiento adoptado por el referido órgano en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2019, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS), respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 (B.O.P nº 32, de 3 de marzo de 2005); los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

III.- Que el beneficiario ha aportado toda la documentación justificativa del destino dado a los fondos concedidos, exigida en la base once, apartado segundo, de las citadas, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitiéndose informe favorable por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 11 de febrero de 2020 con propuesta de abono a favor de la mencionada entidad por importe de **seis mil cuatrocientos cinco euros (6.405,00 €)**.

Asimismo, ha acreditado estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal, Autonómica, así como frente a la Seguridad Social y Cabildo Insular de Tenerife. Consta igualmente en el expediente administrativo declaración responsable de no encontrarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro ante cualquier Administración pública.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bc6af6f8-8076-5273-9176-1bb6e809f7d5. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bc6af6f8-8076-5273-9176-1bb6e809f7d5>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 16:21:39 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 16:22:42 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a26d76c7-09b3-5703-a9ca-362dd6332c79. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a26d76c7-09b3-5703-a9ca-362dd6332c79>



Firma



IV.- Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 del RLGS, se emite el presente informe complementario:

- a) Que según el informe técnico emitido con fecha 11 de febrero de 2020 –que obra en el expediente administrativo- y realizada visita de inspección a la obra subvencionada ésta ha sido ejecutada alcanzándose la finalidad del objeto del proyecto que sirvió de base para la concesión de la subvención, informándose favorablemente la documentación justificativa y el abono total de la subvención concedida por importe de seis mil cuatrocientos cinco (6.405.-) euros.
- b) Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.
- c) Que el órgano concedente de la subvención no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

V.- Según lo dispuesto en el artículo 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

VI.- Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra y), del artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (BOP núm. 74, 19 de junio de 2019), corresponderá al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para aprobar las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 11 de febrero de 2020, es por lo que, de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General de fecha 19 de marzo de 2020, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa aportada por **Comunidad de Aguas Pozo Los Zarzales**, CIF: **V-38224630**, en relación con la subvención concedida a la misma en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de octubre de 2019, acogida a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de “Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, para el ejercicio 2019”, por importe de seis mil cuatrocientos cinco euros (**6.405,00-€**) **para sufragar gastos relativos a la “Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Zarzales”**.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la **Comunidad de Aguas Pozo Los Zarzales** con CIF: **V-38224630** por importe de **seis mil cuatrocientos cinco euros (6.405,00 €)**, con reflejo en el documento contable en **fase O**, y con cargo a la **aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, número de propuesta 20-000697, ítem 20-000781**.

TERCERO.- La adopción de la presente Resolución por este órgano de gestión se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de **control financiero** que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- La documentación justificativa presentada, previamente fiscalizada por la Intervención General, se custodiará en el Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca de esta Corporación.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente Resolución.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bc6af6f8-8076-5273-9176-1bb6e809f7d5. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bc6af6f8-8076-5273-9176-1bb6e809f7d5>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 16:21:39 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/03/2020 a las 16:22:42 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a26d76c7-09b3-5703-a9ca-362dd6332c79. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a26d76c7-09b3-5703-a9ca-362dd6332c79>



Firma